

Pereira, diciembre 5 de 2025

Doctora
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente

Contrato No. 265 de fecha 12 de septiembre de 2025

Con relación al Contrato No 265 de fecha 12 de septiembre de 2025 cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**, me permito presentar la solicitud que justifica la necesidad de efectuar la adición y prórroga No. 01 al contrato de la referencia basados en la siguiente justificación:

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

Contratista:	JULIANA CARDONA GONZALEZ
Objeto:	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”
Valor contrato:	CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$14.353.977)
Plazo inicial:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación Inicial:	11 DE DICIEMBRE DE 2025

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA

El 12 de septiembre de 2025, se suscribió el contrato No. 265 de 2025, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”** con la contratista JULIANA CARDONA GONZALEZ.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda, en cumplimiento de sus funciones misionales y para lograr ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), ha venido requiriendo garantizar el seguimiento, revisión y cierre oportuno de los proyectos financiados con dichos recursos, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

En virtud a la complejidad técnica contable y normativa que implica el proceso de cierre de proyectos del SGR, el cual demanda conocimientos en materia contable, financiera y de manejo de plataformas como el GESPROY y el SPGR, se hizo necesaria la contratación de un profesional que contara con

la idoneidad y experiencia requeridas para adelantar actividades de análisis, verificación, subsanación y consolidación de información contable y contractual.

Toda vez que la contratista ha venido adelantado actividades relevantes para la entidad en materia de la gestión, ejecución y cierre de proyectos adelantados con recursos del Sistema General de Regalías, tales como:

Realizar la revisión y subsanación de las alertas de ejecución y cierre de los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías; Revisar y verificar la información del cierre del bienio 2023-2024 migrada del SPGR al GESPROY; Revisar los pagos de los contratos que están impidiendo el cierre de los proyectos en el GESPROY; Revisar la información contractual cargada en el GESPROY, así como los pagos migrados del SPGR.; Revisar los saldos por ejecutar, así como realizar los reintegros y liberaciones que se requieran de los proyectos financiados por el SGR; Apoyar la proyección de resoluciones de cierre de los proyectos del SGR que se requieren en la plataforma GESPROY.

Que a la fecha, no se han culminado la totalidad de actividades adelantadas por la contratista y que son de indispensable cumplimiento para que la entidad pueda seguir adelante con la ejecución de los recursos de este sistema, y que pueda continuar con una evaluación adecuada por parte del Departamento Nacional de Planeación en esta materia, se hace necesario, adicionar y prorrogar el contrato, a fin de seguir con la ejecución de las actividades para culminar el cierre del bienio 2023-2024, requiriéndose entonces el desarrollo estas actividades hasta el final de la vigencia 2025.

Por lo anterior, con el fin de que la contratista continúe con la prestación de los servicios, en aras de cumplir los compromisos asumidos por la EDUR, actualmente se requiere adicionar y prorrogar el contrato de conformidad con el artículo 43 del Acuerdo 008 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de contratación de la EDUR, que establece:

“Artículo 43. Adición o prórroga del contrato. En la ejecución de los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, con la finalidad de evitar la paralización o afectación del servicio que la entidad contrató, los mismos se podrán prorrogar y adicionar, previo el cumplimiento de los requisitos de planeación, perfeccionamiento y ejecución.

Las adiciones o prórrogas pueden proceder por necesidad de la entidad contratante, por solicitud del contratista y del Interventor y/o supervisor del Contrato, fundamentada en todo caso, en el cumplimiento de los fines de la contratación, por consiguiente, los documentos soporte serán; Análisis y justificación por parte de la entidad a través del Gerente y/o su delegado y/o del Director del cual emane la necesidad de adicionar, aclarar o ampliar el contrato y sus documentos de soporte.

En todo caso las adiciones no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales vigentes y dará lugar a modificación y ajuste tanto de la vigencia como de las garantías. (...)”

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

ADICION SOLICITADA: Para la ejecución del contrato y sus actividades, se requiere realizar la Adición No.1 al contrato en Tres Millones Ciento Ochenta Y Nueve Mil Setecientos Setenta Y Tres Pesos M/Cte., (\$3.189.773) con cargo con cargo en el **certificado de disponibilidad presupuestal**

No. 687 del 9 de diciembre de 2025, expedido por el director Administrativo y Financiero de la entidad.

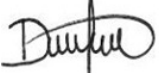
PRORROGA SOLICITADA: Para la ejecución del contrato y sus actividades, se requiere realizar la Prorroga No. 01 al contrato en **veinte (20) días contados a partir del 12 de diciembre de 2025** con fecha de terminación el 31 de diciembre 2025.

Contratista:	JULIANA CARDONA GONZALEZ
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"
Valor contrato:	CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$14.353.977)
Plazo inicial:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación Inicial:	11 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor a adicionar:	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$3.189.773)
Valor inicial incluida la adición:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE(\$17.543.750)
Prorroga No.1:	VEINTE (20) DIAS
Fecha de inicio prorroga No. 1:	12 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación de la prorroga 1	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Cordialmente,



NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES
Directora Técnica



Revisión legal: **DANIELA FORONDA TAMAYO**
Jefe Oficina Jurídica



Proyección: **JUAN ANDRÉS IBÁÑEZ ARCIERI**
Abogado contratista